

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20453** MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 1130/2020 de la mercantil Good Job Business, S.L., CIF B-67312009, se ha dictado el 17 de marzo de 2021 Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2229-0000-00-1130-20 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2229-0000-00-1130-20.

Madrid, 22 de marzo de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210025517-1